

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Peninsula, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 11 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 53.

#### Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán desde luego á la busca y captura del súbdito inglés Alfredo Juan Burgan, Director que fué de la «Union Bank», establecido en Birmingham, de donde se fugó el 18 de Setiembre último con 15.000 libras esterlinas que sustrajo de dicho Banco, cuyas señas á continuacion se expresan, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 12 de Enero de 1884.—  
El Gobernador, F. Rando y Barzo.

#### Señas personales.

Edad 31 años, pero representa 37, estatura 5 pies 11 pulgadas, ó 6 pies; constitucion robusta, barba negra larga y poblada; usa bigote.

#### Señas particulares.

Tiene un lunar rojo á la derecha de la boca casi oculto por la barba, que tal vez se haya afeitado para desfigurarse; tiene la costumbre de morderse las uñas hasta dejarlas cortas; viste regularmente levita negra, pantalon claro y sombrero de castor.

Núm. 54.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán desde luego á la busca y captura del súbdito alemán José Dormitzar de Nuremberg, fugado recientemente de Francfort, abandonando una casa de comercio de la que era cajero, realizando la suma de 70.000 marcos, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 12 de Enero de 1884.—  
El Gobernador, F. Rando y Barzo.

#### Señas personales.

Edad 45 años, estatura regular, pelo oscuro, lleva la barba corta.

#### Señas particulares.

Anda encorbado y arrastrando los pies; tiene manchas encendidas y muy principalmente en el cuello; voz apagada, maneras tímidas, mirada incierta; habla alemán, francés y un poco del inglés.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Obras públicas.

#### Carreteras.—Circular.

En uso de la autorizacion concedida á esta Dirección general por Real orden de 17 de Marzo de 1881 al objeto de que se incluyan en los presupuestos de los proyectos de carreteras las sumas que por el concepto de expropiaciones deban abonarse, y de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva

de Caminos, Canales y Puertos, este Centro directivo ha acordado remitir á V. S. la adjunta instruccion, en la que constan las reglas á que deberá atenderse en lo sucesivo, tanto en la parte concerniente á la formacion de dichos proyectos como en los diferentes casos que puedan ocurrir en la ejecucion y marcha de las obras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1884.—El Director general, E. Nieto.—Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de.....

#### Reglas á que se refiere la circular anterior.

1.<sup>a</sup> En cada uno de los trozos en que se divida un proyecto de carretera se incluirá en el art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto general una partida alzada que represente el importe de la expropiacion de los inmuebles ó parte de ellos que se han de ocupar con las obras. Si los Ingenieros autores de los proyectos, ya por la excesiva longitud de un trozo, ya porque comprendiese terrenos de muy distinto valor, lo creyesen conveniente, podrán dividirlo relativamente á la expropiacion en dos ó más partes, y fijar para cada una la partida alzada correspondiente, cuidando de expresar con claridad la longitud que tenga y sus puntos extremos.

2.<sup>a</sup> Cada partida alzada que figure en el presupuesto con el aumento del 15 por 100 y la baja de subasta será la que se abone al contratista tan luego como acredite estar ultimados los expedientes de expropiacion de los inmuebles comprendidos en cada partida alzada. Esta circunstancia se acreditará entregando el contratista al Ingeniero Jefe de la provincia los referidos expedientes después de ve-

ficado el pago en la forma prevenida en la ley, y una certificacion del Registro de la propiedad expresando haberse inscrito en él y á nombre del Estado los terrenos expropiados.

3.<sup>a</sup> El Ingeniero Jefe tan luego como reciba los expresados documentos relativos á cada partida, si los encontrase bien formados, dispondrá que en la primera certificacion mensual que se expida se incluya el importe de dicha partida.

4.<sup>a</sup> Si por cualquier causa dependiente ó no del contratista se rescindiese el contrato antes de estar ultimados todos los expedientes de expropiacion de un trozo y tuviese sin embargo hechos algunos gastos por este concepto, será obligacion del contratista terminar dichos expedientes y verificar su pago, en cuyo caso le será de abono la partida alzada correspondiente, á no ser que la Administracion resolviese que no los terminase, y entonces únicamente le serán de abono los gastos que tuviese hechos, con el aumento del 3 por 100 de su importe.

5.<sup>a</sup> Si al tiempo del replanteo ó durante la ejecucion de las obras la Superioridad acordara introducir alguna variacion en el trazado, la expropiacion de la nueva línea será de cargo de la Administracion, si bien el contratista anticipará el importe de esa nueva expropiacion, el cual le será reintegrado en las certificaciones mensuales con el aumento del 1 por 100 y á medida que se vaya satisfaciendo el importe de cada expediente.

Respecto del trazado primitivo que se haya abandonado, la Administracion abonará al contratista las cantidades que por expropiacion hubiera invertido

en dicho trazado; entendiéndose sin embargo que en ningún caso podrá exceder este abono de la cantidad alzada que para el trozo ó parte de trozo que comprenda dicho trazado abandonado se halle consignada en el presupuesto.

6.<sup>a</sup> Los Ingenieros al redactar los proyectos de carreteras deberán justificar las partidas alzadas que incluyan en el presupuesto general de cada trozo. Al efecto tendrán presente que tales partidas alzadas deben comprender, no sólo el importe de los inmuebles que se han de ocupar, sino también el de los daños y perjuicios, el 3 por 100 que previene la ley de expropiación, los honorarios de los peritos y los gastos de material.

7.<sup>a</sup> La referida justificación se hará en la Memoria descriptiva:

1.<sup>o</sup> Dando las explicaciones necesarias respecto á los precios que fijen á las diferentes clases de terreno que se han de ocupar, así como de las demás cantidades que constituyen la partida alzada de cada trozo.

2.<sup>o</sup> Formando para cada trozo un plano de expropiación en la escala que previene la ley, en el cual se representará el eje de la carretera, y por cada lado la línea que limita los terrenos que se han de expropiar; también se representarán los límites de cada término municipal y las diferentes clases de terreno. Este documento quedará archivado en la oficina del Ingeniero Jefe de la provincia.

3.<sup>o</sup> Con una relación valorada y detallada que comprenda la extensión é importe de cada una de las propiedades que se han de expropiar y las demás cantidades que han de componer la partida alzada del presupuesto.

8.<sup>a</sup> En el pliego de condiciones facultativas del proyecto deberán agregarse á los contenidos en los formularios los artículos que sean necesarios para expresar con claridad cuanto queda dicho en las reglas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, y además que conforme dispone la Real orden de 17 de Marzo de 1881 es de cuenta y cargo del contratista el pago de los inmuebles expropiados y la formación de los expedientes de expropiación, que deberán instruirse con arreglo á la ley.

Madrid 4 de Enero de 1884.—Nieto.  
(Gaceta del 7 de Enero.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 55.

Don Juan Martí Garriga, Alcalde constitucional del pueblo de la Nou.

Hago saber: que habiéndose recibido de la Administración de Contribucio-

nss y Rentas de esta provincia, relacion espresiva de las fincas urbanas comprobadas en este término municipal, por el perito que fué de dicha Administración D. Marcelo Bru y Lafont, para que los propietarios de fincas urbanas de este distrito municipal sean enterados y le presten su conformidad, ó expongan cuanto estimen pertinente; se hallará dicha relacion de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos que se interesan.

La Nou 7 de Enero de 1884.—Juan Martí.

Núm. 56.

### INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CATALUÑA.

El Intendente de Ejército y del distrito de Cataluña,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno las dos subastas simultáneas y las dos convocatorias de proposiciones particulares celebradas para contratar el abastecimiento de paja para pienso necesaria en la Factoría de subsistencias de Figueras que se calcula aproximadamente en 442 quintales métricos, desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate hasta fin de Octubre del presente año y un mes mas si así conviniera á la Administración militar, y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo en 31 de Diciembre último, se anuncia por el presente una tercera convocatoria de proposiciones particulares sin precio límite determinado, reservándose la Administración militar el derecho de aceptar ó no las proposiciones que se presenten, las que se admitirán en esta Intendencia y las Comisarias de guerra de Gerona, Lérida, Tarragona y Figueras hasta las diez de la mañana del día 23 del corriente mes, en cuya licitacion regirá el mismo pliego de condiciones que en las anteriores, cuyo documento se hallará de manifiesto en las dependencias ya citadas, todos los días laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Para tomar parte en la licitacion será preciso acompañar á la proposicion además de la cédula personal el talon de depósito que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó en las Sucursales de provincias la cantidad de 160 pesetas como garantía de su proposicion.

Barcelona 7 de Enero de 1884.—Jorge de Vivero.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante en....., calle de....., número...., segun cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el abastecimiento de paja para pienso necesaria en la Factoría de subsistencias de Figueras durante la época que marca la condicion 1.<sup>a</sup> del mismo, se compromete á tomar á su cargo el abastecimiento de dicho artículo al precio de..... pesetas cada quintal métrico, sujetándose á las condiciones del indicado pliego. Y para que sea válida su proposicion acompaña el talon de depósito que marca la condicion 6.<sup>a</sup> del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 57.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. Pesetas.
-----------	-----------------------------

#### Elementales de niños.

Oix.....	825
S. Vicente de Camós.....	625
Estañol.....	625
Vilajuiga (sustitucion).....	312'50

#### Incompletas de niños.

Vilallobent.....	400
Planolas.....	400
Vilallobent.....	350

#### Elementales de niñas.

Madremaña.....	416'75
Susqueda.....	416'75

#### Ayudantia.

Palafrugell, sin otro emolumento que.....	625
Figueras, sin otro emolumento que.....	600

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 7 de Enero de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 58.

### Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo de 1882, ha de ser provista por concurso extraordinario entre opositores postergados la siguiente escuela de la provincia de Gerona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. Pesetas.
-----------	-----------------------------

#### Elemental de niñas.

Olot..... 916'75  
Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 7 de Enero de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

## ANUNCIO.

### SINDICATO DE RIEGOS

DE LA ENVEIXA.

Don José Duatis Vives, Presidente del Sindicato de riegos de la Enveixa.

Hago saber: Que la Junta general de regantes del expresado Sindicato tendrá lugar el día 27 de los corrientes, á las diez horas de su mañana, en esta partida y local acostumbrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Tortosa y en su defecto bajo la del Síndico Mayor de esta Comunidad de regantes, y en el caso de que en el citado día no se reunieren las dos terceras partes de los regantes necesarios para tomar acuerdo, se prorogará al domingo inmediato 3 de Febrero próximo, en cuyo día se celebrará sesion sea cual fuere el número de interesados presentes.

Los señores regantes que sean portadores de cartas poderes entregarán antes de empezar la sesion los oficios correspondientes á la persona designada por las Ordenanzas.

Las listas electorales están expuestas al público desde esta fecha.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Enveixa 5 de Enero de 1884.—El Presidente.—P. O.—Sebastian Porres, Secretario interino.